

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 9 de setiembre de 2020

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 12 de agosto de 2020.
- Aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 14 de agosto de 2020.
- Aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 19 de agosto de 2020.
- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5408/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del teletrabajo”.
- Aprobación de solicitar que el **Proyecto de Ley 5756/2020-CR**, mediante el cual se propone la ampliación del plazo moratorio para el ingreso y producción en el territorio nacional de Organismos Vivos Modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente, por un plazo adicional de 10 años, sea derivado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del Informe Final del Grupo de Trabajo Especial para la elaboración de un anteproyecto de ley para fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación.
- Aprobación del texto sustitutorio de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Aprobación de remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el texto sustitutorio de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Informe Final del Grupo de Trabajo Especial.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once y tres minutos del miércoles 9 de setiembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, se dio inicio a décima séptima sesión ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessy Fabián Díaz (AP), Absalón Montoya Guivin (FA), Lusmila Pérez Espíritu*

¹ Microsoft Teams.

(APP), *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, y *Marco Verde Heidenger (APP)*. Presentó **licencia** el congresista *Luis Dioses Guzmán (SP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DE ACTAS

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición a la aprobación de las actas de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 12 de agosto de 2020, del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 14 de agosto de 2020; y, del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 19 de agosto de 2020.

Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, las tres actas se aprobaron por **unanimidad**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

ESTACIÓN DESPACHO

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Además, manifestó que se había recibido el **Proyecto de Ley 6096/2020-CR**, que propone garantizar la transparencia de la información de costos en instituciones de educación superior privadas en aras de salvaguardar la economía de los usuarios y evitar el abuso económico sobre estos, asimismo, establecer los lineamientos para salvaguardar la calidad educativa en las instituciones. En ese sentido, se consultó al Pleno de la Comisión si había objeción para la admisión de la iniciativa legislativa. Al no haber observación el presidente dispuso la elaboración de los respectivos pedidos de opinión.

ESTACIÓN INFORMES

- El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA (AP)**, informó que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social había aprobado solicitar el Proyecto de Ley 5408/2020-CR, *Ley que regula el Teletrabajo*, sea decretado a dicha Comisión para su estudio.
- El congresista **WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS (Frepap)**, informó que a los científicos les falta incentivos para realizar más investigaciones, que estando en tiempos difíciles se requiere estimular la generación de valor, la ciencia hace justamente eso, que no debe quedar en el discurso, preguntándose ¿cómo se puede hacer ciencia sin científicos? ¿cómo se puede garantizar la transferencia de conocimientos, enfoques y métodos que permitan crear nuevos conocimientos, si no se hace mucho por estimular la producción científica?, se tiene que impulsar, que el sector privado brinde buenos incentivos a los inventores, desarrolladores de tecnología, y otros científicos. Pero desde el sector público, esto no ocurre, no se hace, ¿de qué forma se le podría premiar al equipo científico, puede participar de las regalías o por las patentes o algo así? La respuesta es no, eso se debe al artículo 6 de

la Ley del Presupuesto, que hace años fue declarada inconstitucional, pero ha mantenido una serie de limitaciones para mejorar los ingresos de los empleados públicos, manifestó que no pretende que esta comisión se aboque a toda la problemática laboral estatal, sino que sea un espacio de discusión de este tipo de limitaciones que evitan un incremento de gastos, en materia laboral y que podría estar perjudicando la retención de científicos o atraer nuevos valores al sector público.

- El **presidente** informó que durante la semana de representación había realizado visitas presenciales al Instituto Tecnológico de la Producción y al Instituto Nacional de Innovación Agraria. Respecto al ITP se visitó al CITE Madera, ubicado en Villa El Salvador, para conocer la problemática y las dificultades que tienen. En la visita INIA había participado el congresista Isaías Pineda y se pudo apreciar el trabajo que vienen realizando, detallando los principales problemas, entre ellos el presupuestal.

Asimismo, se informó que se había realizado reuniones virtuales con los representantes del Instituto Geofísico del Perú, del Instituto del Mar del Perú, de la Universidad Nacional de Ingeniería, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para tratar los principales problemas, los que están vinculados al tema de la gobernanza, sobre los problemas burocráticos para la compra de bienes y servicios; y para a la contratación del personal, de servicios para la investigación, equidad en el sistema de control.

También, se habían llevado a cabo una reunión con los funcionarios de Innovate Perú y del Concytec, para conocer al detalle el financiamiento de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

[En esta estación, siendo las 11:11 horas, se incorporó a la sesión la congresista Valeria Valer Collado (FP)]

ESTACIÓN PEDIDOS

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY PARA FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

El **presidente**, en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo Especial para la elaboración de un anteproyecto de ley para fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnológica e innovación, sustentó el Informe Final manifestando lo siguiente:

- Agradeció a todos los congresistas que habían participado activamente, sobre todo reconoció la participación de los congresistas que sin ser miembros del Grupo de Trabajo Especial habían participado activamente en las convocatorias, reconociendo la participación de los congresistas Yessy Fabián Díaz y Luis Dioses

Guzmán, cuyo esfuerzo se vio reflejado en el Informe Final aprobado por unanimidad.

- También se destacó la participación de los miembros invitados, en particular la de la doctora Fabiola León-Velarde, presidenta del Concytec, además de la participación de representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Concytec, del Ministerio de la Producción, representantes de la sociedad civil, a través de Agnes Franco, por el CIES y del sector privado.
- Se había recibido aportes adicionales de algunos de los miembros del GTE al texto de la fórmula legal aprobada, de los señores William Ipanaqué, de la Universidad de Piura, de Fabiola León-Velarde, de Concytec, de Javier Abugattás, del Ceplan, y de varios funcionarios de la PCM, que habían sido incorporados en un Texto Sustitutorio de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, propuesta que se había distribuido a los miembros de la Comisión el viernes 4 de setiembre.
- Las modificaciones propuestas buscan perfeccionar la propuesta normativa, los cambios se pueden observar en varios de los artículos, se agregan frasa en el artículo 6, en el artículo 7 se agrega la frase “*en lo que corresponda*”, en artículo 14 se agrega la frase “*En todas disciplinas del saber*”, y en los artículos 18, 20, 21, 25, 28, 32, 36, 39, y algunas disposiciones complementarias transitorias, derogatorias y finales, cambios puntuales que aportan al trabajo que hizo el Grupo de Trabajo Especial.
- El problema tratado por el Grupo de Trabajo Especial ha sido destacado claramente en los informes recibidos por los consultores del Concytec, plasmados en informes de la OCDE y muchos investigadores, de que el marco normativo que se tiene es bastante complejo y confuso, además los planes y políticas no están articulados, el SINACYT no permite tener una coordinación efectiva y el Concytec ha hecho todo lo que ha podido para poder estructurar el marco normativo, pero todos coincidimos en que esto debiera hacerse al más alto nivel y también se ha visto algunos problemas en cuanto a la implementación de la política de ciencia y tecnología.
- Esta problemática está explicada en el Informe Final del Grupo de Trabajo Especial, se habla del nivel de definición estratégica, de la creación una Comisión interministerial de Asuntos de Ciencia, Tecnología e Innovación, la creación de una Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, y también la figura del asesor presidencial de ciencia y tecnología que preside esta Comisión.
- En el segundo nivel de coordinación de políticas, se está planteando la creación de una Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, una unidad de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, para eso se ha revisado la experiencia de otras secretarías técnicas, como la Secretaría Técnica de Descentralización, la Secretaría Técnica de Gestión Pública, la Secretaría Técnica de Transformación Digital, de tal manera de proponer algo que sea viable que encaje dentro de la estructura de la PCM, y que nos permita contar con nivel de coordinación de políticas a nivel de implementación.
- Se le está dando mucho más peso al Concytec, al transformarla en una Agencia Nacional de Investigación Científica de Estudios Avanzados y consolidando también aquellas cosas que están divididas en una Agencia Nacional de

Desarrollo Tecnológico e Innovación que coordinará con otras instituciones, como el Indecopi, el Inecal, etc.

- A nivel de ejecución de políticas y la puesta en práctica en el terreno de todas las ideas y planteamientos que salgan de los organismos de la estructura de Gobernanza, corresponde a las diferentes instituciones, Centros de Investigación, como universidades, empresas privadas. La novedad que se está añadiendo, con la contribución del señor Ipanaqué y de muchas otras personas sobre todo los congresistas de las regiones, es la creación de Consorcios Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación con la finalidad de promover la colaboración para la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las regiones y entre las regiones.
- Asimismo, atendiendo al pedido de los Centros de Investigación y universidades, se está proponiendo establecer procedimientos especiales, aplicables al sistema de ciencia, tecnología e innovación, para que sean calificadas por la Comisión Interministerial, o sea que estas instituciones, tendrían que ser específicamente autorizadas para utilizar este conjunto de procesamientos especiales para la adquisición de bienes y servicios, gestión de recursos humanos, control, manejo financiero, etc.
- Por otro lado, se manifestó que para poder implementar y hacer viable la propuesta del Grupo de Trabajo Especial se tendría que coordinar de manera muy estrecha con el Poder Ejecutivo, que ya se había conversado con el Primer Ministro, hasta en dos oportunidades, y con miembros de la Presidencia del Consejo de Ministros para que esto pueda proceder de la manera más razonable y expeditiva, puesto que los temas propuestos consideran introducir cambios en la estructura del Poder Ejecutivo.
- En ese sentido, se manifestó que es inédito en la historia reciente del Congreso y del Poder Ejecutivo que se trabaje de manera conjunta para proponer un proyecto de ley, sugiriendo que el proyecto de ley sea presentada por el Poder Ejecutivo y, además, en el Parlamento como una iniciativa multipartidaria, de tal manera de que ya se tenga avanzado el camino y ojalá se pueda tener esta nueva estructura a tiempo, aprobada por el Pleno y planteada por el Poder Ejecutivo para que se implemente el próximo año.
- Por lo tanto, para viabilizar la propuesta se propuso que la Comisión haga suyo el Informe del Grupo de Trabajo y la nueva fórmula legal, luego de su votación, y luego remitir el nuevo texto de la fórmula legal a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que, según lo coordinado, en la PCM se conformaría un Grupo de Trabajo para evaluar la propuesta.
- Lo ideal sería que las dos fórmulas legales lleguen al Parlamento, porque es un tema absolutamente prioritario para nuestro país, especialmente en el Bicentenario, el Ejecutivo y el Legislativo demuestren que pueden trabajar de la mano, tendremos diferencias en muchas cosas, pero en un tema tan importante como es la ciencia y la tecnología, se tendría que demostrar a la ciudadanía que somos capaces de articular, de trabajar en conjunto y resolver los problemas que tiene nuestro país.

[En esta estación, siendo las 11:29 horas, se incorporó a la sesión el congresista Otto Guibovich Arteaga (AP)]

El **presidente**, luego de concluir la sustentación del Informe Final del Grupo de Trabajo Especial, sometió a consideración de la Comisión, proceder a votar la aprobación del Informe Final y la fórmula legislativa sustitutoria que se propone con las modificaciones y se acuerde enviarlo a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que sea evaluado, pero antes invitó la participación de la doctora Fabiola León-Velarde.

La doctora Fabiola León-Velarde Servetto, presidenta del Concytec, manifestó que el grupo de personas que habían participado en el Grupo de Trabajo Especial han trabajado de la mano, entendiendo la urgencia de tener una nueva gobernanza para la ciencia y tecnología del país. Que el Concytec, como ente rector del sistema, que no está bien articulado, ha sido testigo de lo difícil que es hacer una acción conjunta cuando no tenemos un sistema que realmente esté articulado, de manera normativa, administrativa y presupuestal, porque no se tiene hojas de rutas claras y concretos que llevan a consolidar aquellas áreas donde se tiene valor importante, competitivo, valor riquísimo en la biodiversidad, si no se logra un acuerdo de hacia dónde se quiere ir, los recursos acaban distribuyéndose de manera que no es eficiente, no es focalizada y no va a donde debería de ir.

Entonces Concytec se aúna a la importancia de tener un nuevo sistema de gobernanza, donde se vea muy claro donde se dan los aspectos de estratégicos, dónde se coordinan las acciones y se delinear los planes, las hojas de ruta que todos los demás actores que implementan deben seguir con focalización y priorización, allí donde podríamos trabajar o deberíamos de hacerlo a través de las macro regiones, que tienen tantas posibilidades para desarrollar ciencia y tecnología de manera que se está muy expectantes que esta ley, esta normativa que ha sido trabajada de manera conjunta, sea efectivamente un ejemplo como lo menciono el congresista Sagasti, de unión entre los peruanos y que si podemos hacer las cosas juntos por el bien del Perú.

Respecto a lo señalado por el congresista Cayllahua, manifestó que, efectivamente, dado a que el sistema ha estado desarticulado, tampoco se tenía una característica o una propuesta de cómo debería ser reconocido el investigador científico, por esa razón obviamente esta gobernanza va a articular todo el sistema y, además, ya contamos con una *Ley de Promoción del Investigador*, es necesario que se articule el nuevo reglamento del investigador, que se está trabajando y que ya está en la Presidencia del consejo de Ministros con toda esta propuesta, porque, si las instituciones pueden tener decisiones diferentes sobre cómo reconocer al investigador, no tenemos a un profesional que requiere ser debidamente reconocido, cuyo régimen especial se está planteando en este reglamento de la *Ley de Promoción del Investigador científico*, por eso es importante que se siga articulando estos esfuerzos.

Finalmente, hizo un comentario puntual, sobre los tiempos de ejecución, dado que en todas las instituciones que se tiene que actuar, frente a la promulgación de esta ley, se tiene que estar preparados para este cambio tan importante para el Perú, cuando se esté trabajando en la PCM, se verá si los tiempos dan para poder trabajar seriamente y con mucha intensidad este nuevo cambio normativo.

El **presidente** agradeció la intervención de la doctora Fabiola León-Velarde e invitó la participación de los miembros de la comisión, respecto al tema en discusión, participando los siguientes señores congresistas:

- El congresista **WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS** (Frepap), felicitó al Grupo de Trabajo Especial por presentar un informe bastante completo y lo que faltaría evaluar el texto del anteproyecto de ley y considera que ya se debería ir remitiendo esta fórmula a diversas entidades a efectos que puedan opinar, para avanzar las consultas, de manera que de ser necesario realizar ajuste, se cuente con el necesario sustento técnico a fin de terminar en el menor tiempo posible Asimismo, recomendó se pueden hacer algunos ajustes en la redacción, solicitando el apoyo de técnica legislativa, para algunas cuestiones de puntuación u otros de redacción que puedan ser importantes. Finalmente, señaló que, el informe está claro, no inhibe que se pueda presentar una iniciativa multipartidaria que es muy importante.
- La congresista **LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU** (APP), felicitó a todos los integrantes del Grupo de Trabajo Especial, también agradeció y felicitó a la doctora Fabiola León-Velarde por sus aportes, recomendaciones, precisando que este trabajo va a ser una herramienta que esta gestión va a dejar para los próximos gobiernos, autoridades y funcionarios para que puedan encaminar mejor a nuestro país.
- La congresista **YESSY FABIÁN DÍAZ** (AP), manifestó su agradecimiento al presidente de la comisión por todo el apoyo que les brindó, y muy contenta de haber participado en el Grupo de Trabajo Especial y recalcó el pedido de siempre trabajar a favor de los agricultores, de los universitarios, de la agricultura, que es lo que su región necesita. Manifestó que Huánuco no tiene industrias que vaya a favorecer al pequeño agricultor, ni a los universitarios, bien es cierto, se ha invitado a los rectores de la dos universidades de la región, efectivamente ambos tiene el compromiso de apoyar la labores que se está realizando, también manifestó su felicitación a la doctora León-Velarde y los miembros de la Comisión y el entusiasmo del presidente es contagioso lo que invita a participar con ideas y aportes al igual que el congresista Aguilar que siempre las impulsa a seguir trabajando.
- La congresista **LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU** (APP), quien se encuentra en la ciudad de Huánuco, reitera la invitación de visita la ciudad de Huánuco, a la doctora León-Velarde, porque la región Huánuco es turística y agrícola y que es en estos rubros que deben enfocar los trabajos desde la Comisión, apoyar a los hermanos agricultores, apoyar al valor agregado de los productos que cosechan en esa región, para que los agricultores puedan mejorar su calidad de vida, señalando que hay muchos agricultores de la tercera edad y ninguno de ellos han mejorado su calidad de vida.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto: 1) Texto Sustitutorio de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2) Informe Final del Grupo de Trabajo Especial; y, 3) su envío de ambos documentos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su consideración y evaluación, siendo aprobado por **MAYORIA**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Yessy Fabián Díaz (AP), Absalón Montoya Guivín (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Marco Verde Heidenger (APP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM)*, con la abstención de la congresista *Valeria Valer Collado (FP)*.

INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC) RESPECTO A LOS PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

El **presidente** dio la bienvenida a la doctora Fabiola León-Velarde, presidenta del Concytec, y a la señora Karina Maldonado, especialista en CTI, de la Sub. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección Política y Programas de CTel, y les solicitó procedan a informar al Pleno de la Comisión sobre los siguientes temas:

- Estado de implementación de parques científicos y tecnológicos impulsadas por leyes declarativas por el Congreso de la República.
- Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú, aprobados por CONCYTEC. (Karina)
- Opinión respecto al Proyecto de Ley 511/2016-PE², mediante el cual se propone la “Ley para la promoción e implementación de parques científicos y tecnológicos”.

La doctora Fabiola León-Velarde Servetto, presidenta del Concytec, agradeció la oportunidad de estar en la comisión y manifestó que considera muy importante la iniciativa de promover parques tecnológicos, y manifestó lo siguiente:

- Somos uno de los pocos países que no cuentan con un parque tecnológico realmente maduro en la región y por tal razón desde Concytec se plantea unos lineamientos, que lo que hace es ser una suerte de guía pedagógica sobre cómo se debe plantear un parque tecnológico para no equivocarse, porque en la región también se ha hecho esfuerzos que lamentablemente no han sido lo exitosos, por esta razón se ha traído una breve presentación.
- Se señalará brevemente algunos avances de los parques tecnológicos que se han recibido de Concytec, los lineamientos técnicos que se han dado teniendo en cuenta todas las prácticas, por un lado, está la mala suerte de todavía no tener un parque tecnológico maduro con todas las posibilidades que se tiene en nuestras regiones, pero la buena suerte es que ya hemos conocido la región y lo que ha salido bien y lo que no ha salido bien y lo que ha salido más o menos, entonces de esa manera se ha podido plantear los pasos que se deben hacer para que un parque tecnológico tenga éxito.
- Los avances del Concytec, es que se han dado estos lineamientos técnicos para el establecimiento de los parques científicos tecnológicos, se aprobó en el año 2019 con la Resolución de la Presidencia de 2016. Estos lineamientos, lo que dan, es paso a paso lo que un parque tecnológico tendría que hacer para tener éxito, porque un parque tecnológico necesita la presencia de la academia, en el lugar, y también la presencia del sector productivo o el sector social interesado en lo que se produce en ese parque tecnológico.
- Se tienen que trabajar desde la demanda como bien se mencionaba, los agricultores, son los que saben lo que necesitan, el pequeño empresario, el empresario en la

región, entonces tienen que responder los científicos a los desafíos de la región a la demanda y por eso en un parque tecnológico, normalmente están juntos, aunque ahora hay otros modelos también, el de redes, de investigación, pero siempre hay alguna estructura que conversa en el Estado, en el lugar donde se plantea el parque tecnológico, que será detallado por la especialista Karina Maldonado.

- Con ayuda de la ONUDI, se ha hecho un Simposium Internacional de Parques Tecnológicos, como instrumento de Innovación y competitividad regional que es muy importante ver las prácticas que han tenido éxito en otras regiones para no cometer errores, no se puede dar ese lujo.
- También se ha hecho talleres de capacitación, orientados a fortalecer las capacidades de los talleres de gestión, porque particularmente en ese tipo de iniciativas donde la academia que tiene un tipo de conocimiento, una manera de hacer las cosas desde la universidad, las investigaciones tienen que seguir sus pautas; son personas que lo que hacen es justamente generar conocimiento, pero no necesariamente tienen el conocimiento para hacer que ese conocimiento, llegue a beneficiar a quienes queremos que beneficie, entonces la gestión y los gestores del parque también son personajes muy importantes.
- En el parque tecnológico también la gestión es sumamente importante y también se tuvo un proyecto de cooperación con ONUDI a través del programa Alianza para los países, para facilitar el establecimiento de parque tecnológicos vinculados a agrupaciones más industriales mediante un marco regulatorio y promoción de asociaciones.
- Se ha hecho un mapeo a las diferentes iniciativas de parques tecnológicos que se tiene en el Perú y todavía ninguno suficientemente maduro y lo ideal sería comenzar por lo menos con 5 parques en las macro regiones, pero que realmente tenga sostenibilidad y que van a producir resultados, así tenemos el parque tecnológico de Arequipa con quienes se ha conversado sobre el grado de avance.
- El parque tecnológico de innovación para el agro, el de Arequipa; el parque Tecnológico y Ciencias Sociales de la Universidad Católica y el de la Universidad Cayetano Heredia, ambos en Lima; el parque Tecnológico del Centro, de Ancash, de Trujillo, de Tacna, de Piura, de la Universidad Nacional de San Marcos, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el parque Científico y Tecnológico de Huánuco.

La señora Karina Maldonado, Especialista en CTI, de la Sub- Dirección de Innovación y Transparencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programa del CTeI, de Concytec, manifestó lo siguiente:

- Sobre los lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú, aprobados por Concytec, manifestó que tales lineamientos tienen un sustento legal teórico conceptual, especialmente la teoría económica de la innovación y del conocimiento, así como una revisión de los hechos estilizados en la experiencia internacional.
- De esa manera tiene el objetivo de establecer los estándares técnico que oriente a las iniciativas de creación y desarrollo de parques científicos tecnológicos que respondan a las necesidades de la industria, así mismo, permite definir el proceso de acompañamiento, apoyo revisión y aprobación por parte del Concytec en su calidad de ente rector del SINACYT.

- Un parque científico tecnológico es un espacio donde se fomenta la cultura de la innovación y la competitividad de empresas e instituciones de base tecnológica mediante de un grupo especializado y profesionales en apoyo de inversores para fortalecer el desarrollo económico, tecnológico y social teniendo un impacto tanto regional como nacional entre sus principales características es la concentración de industrias de alta tecnología y de centros de servicios especializados donde participan al menos una universidad o un instituto que mantiene vínculos con las empresas usuarias.
- El parque científico tecnológico tiene un objetivo primordial que es el de crear y transferir conocimiento tecnológico, acorde a las necesidades de la industria y ese objetivo se cumplirá en la medida que se tenga la capacidad de estimular la colaboración en la creación y transferencia de conocimientos de facilitar la creación y desarrollo de la empresas tecnológica y de brindar servicios tecnológicos de alto valor agregado, es así que se presenta el esquema donde hay actores del gobierno y de la industria cumpliendo roles diferentes y que además logra ubicarse dentro del Sistema Nacional de Innovación y con un impacto en la sociedad en su conjunto.
- Los seis lineamientos tecnológicos que de manera individual y en conjunto cubren aspectos técnicos importantes relacionados con la implementación de parques tecnológicos
- El primer lineamiento, define las etapas de desarrollo y de creación y operación de los parques científicos tecnológicos de esas maneras se distinguen cuatro etapas: En la primera que se refiere a su implementación, se puede mantener algunas insoluciones limitadas, sin embargo se planifica, se diseña, se ejecuta el proyecto de manera que se puede nacer una prueba de una prueba de concepto; en la Segunda Etapa, la de crecimiento se fortalece la estructura física, las estructura de gestión además el parque logra dar un soporte intensivo a nivel regional; en la tercera etapa, la de madures, hay un crecimiento constante, poco cambio y se posiciona a nivel regional y nacional y en la última etapa, la diversificación, un parque científico tecnológico puede adoptar roles más amplios, tanto a nivel de sectores tecnológicos o de espacios geográficos y además participa en programas regionales o nacionales.
- El segundo lineamiento precisa sobre el diseño de una estrategia de crecimiento de creación y desarrollo del parque científico tecnológico que debe incorporar la capacidad de ciencia, tecnología e innovación, las instituciones que lo promueven la demanda tecnológica identificada sobre las necesidades de la industria de los sectores que se buscan potenciar, un plan de potencial tecnológica y otros estudios y factores de éxitos señalados los cuales, se deben plasmar en un plan maestro para el cual se establece un contenido mínimo que el Concytec evalúa.
- El Tercer lineamiento, precisa sobre el diseño y ejecución de un plan de transferencia tecnológica en el cual se entiende que la transferencia tecnológica no es unidireccional y que además, puede comenzar en cualquier etapa y ciclo de la vida de la innovación indica además los mecanismos mediante los cuales se pueden hacer efectiva la transferencia tecnológica los cuales son: proyectos conjuntos de investigación desarrollo tecnológico e innovación o la creación o desarrollo de empresas de bases tecnológicas , como la movilización de recursos humanos, todo ello en un marco regulatorio de propiedad intelectual, de financiamiento de recursos humanos especializados,
- En el cuarto lineamiento, indican los actores relevantes y su articulación de esa manera tenemos un primer grupo que es los determinantes que puede ser institución

pública, universidad una agencia financiera o una empresa de manera individual o conjunta que promueve la creación del parque, el segundo grupo de reactores son aquellos que participan en el diseño en la ejecución instalación del parque que pueden ser las mismas instituciones y además un equipo de gestión que es altamente especializado; el tercer grupo de los ejecutores, son lo que brindan los servicios del parque y el último grupo de los usuario son aquellos que adquieren, adaptan y adaptan al conocimiento tecnológico y las innovaciones.

- El lineamiento cinco, señala los servicios tecnológicos especializados que debe brindar un parque, entre ellos el capital humano especializado para proyectos de I+D+i la gestión de la innovación, incubación y aceleración de empresas entre otros, así como los servicios básicos de soporte.
- El último lineamiento es el que delimita los recursos e identifica los resultados que evaluará el Concytec en cada etapa para emitir una certificación. En los recursos además de la línea base se contemplan tres componentes como los actores involucrados, los recursos y las funciones del parque científico tecnológico y por el lado de los resultados tenemos una serie de indicadores tales como: La creación del número de empresas de base tecnológica creadas, productos y procesos nuevos que luego pueden llegar a patentarse o los de negocios y comercialización, la propiedad intelectual en conjunto entre otros.
- Con relación al estado de avance de parques científicos y tecnológicos impulsadas por leyes declarativas, en este caso se tiene el parque científico tecnológico del centro que fue promovido por la Universidad Nacional del Centro del Perú, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30964, de junio del 2019, con un artículo único. Cabe señalar que el equipo promotor de este parque recibe asesoría técnica del Concytec, desde mayo del 2019 y que su plan maestro fue presentado, revisado y aprobado por el Concytec en el marco de los ya señalados en junio de este año y que con esa base sea ha certificado su creación mediante una resolución de la Sub-Dirección de Innovación y Tecnología de transferencia tecnológica, en el mismo mes.
- Las últimas actividades que han estado realizando en el marco del parque tecnológico, es su inscripción en la Asociación de Parques de Investigación Universitario, han conformado un equipo de gestión, se han aprobado los términos de referencia para la elaboración del perfil del proyecto de inversión pública, con la asesoría del MINEDU, se han realizado por lo menos cinco mesas técnicas con los actores relevantes tanto en la región Junín como en Lima, han firmado convenios con instituciones y universidades nacionales e internacionales y específicamente con 40 empresas beneficiarias a las cuales se han identificado sus demandas tecnológicas y con bases en esta información se ha diseñado un concurso donde se financiaran 23 proyectos que atiendan ciertas necesidades de estas empresas.
- La última actividad que se realizó con participación técnica del Concytec es un taller virtual, sobre formulación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la Ley de beneficios tributarios y gestión tecnológica.
- Además, hay dos proyectos declarativos, en el primer caso se refiere al parque científico tecnológico de Arequipa el cual es promovido por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, que busca ser declarado de necesidad pública mediante el Proyecto de Ley 4004/2018, cabe señalar que Concytec emitió opinión sobre este proyecto de ley con un único artículo declarativo en setiembre de 2019, recibe asistencia técnica desde enero de 2020 y se está elaborando la primera versión de su Plan Maestro para posterior remisión al Concytec.

- El segundo caso es el parque científico tecnológico de Huánuco, promovido por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que busca declarar de necesidad pública mediante el Proyecto de Ley 5626/2020-CR, también cabe señalar que el Concytec emitió opinión en agosto de 2020.
- También existen dos proyectos de parques científicos tecnológicos que fueron declarados de interés nacional mediante el DS-56-2016, ambos proyectos ubicados en el distrito de Santa María del Mar de Lima.
- El primer caso es el Parque Científico Tecnológico y Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el que presentó la actualización de su Plan Maestro en el marco de los nuevos lineamientos en octubre del 2019, en febrero de 2020 firmó un contrato de compra venta con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para un predio donde se ejecutará el proyecto en un plazo de 15 años, con el visto bueno de Concytec, además este predio se encuentra en proceso de inscripción en Registros Públicos y actualmente se están preparando los estudios de urbanización por etapas.
- El segundo proyecto de Parque Científico Tecnológico del Centro de Innovación Científica, Ecológica y Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, ha obtenido la licencia de habilitación urbana de la Municipalidad Santa María del Mar, presenta avance en infraestructura física como el área construida del laboratorio, el bioinvernadero, y un programa intercampus con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, además presenta avances en el desarrollo de un ecosistema innovación empresarial de emprendimiento respecto al desarrollo de Start-Ups y servicios de innovación y transferencia tecnológica, todas las actividades del parque sean logrado incluir el en Plan Estratégico de la Universidad.
- Finalmente, sobre la opinión respecto al Proyecto de Ley 511/2016-PE, Ley para la promoción e implementación de parques científicos y tecnológicos, se señala las observaciones que recibió la Autógrafa por parte del ejecutivo mediante el oficio 141-2012, que en esencia son tres.
- La primera se refiere que en artículo 6, se entiende que se incorpora financiamiento por parte del tesoro público en los recursos que se emplearán para la creación e implementación de parques científicos tecnológicos; sin embargo, no se acompaña de un análisis costo-beneficio-
- La segunda observación se refiere a que no presenta cálculos el costo por conceptos ni establece el financiamiento para los parques, ni para su implementación, ejecución u operación.
- La tercera observación, indica que se requiere especificar, cuáles son los recursos que financiarán en el Registro Nacional de Proyectos asociativos para parques científicos tecnológicos.
- Sobre esa base y en marco de los lineamientos técnicos que se mencionaron al principio se plantea una serie de sugerencias:
- Respecto al artículo 1, se recomienda señalar que la finalidad de los parques científicos no se restringe solo a la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sino que además pueden contribuir a la mejora de la productividad y competitividad, además tener un impacto favorable en el crecimiento económico de base de conocimiento y favorecer el bienestar de la sociedad.
- Respecto al artículo 2, que habla de la definición del parque.

- El artículo 4 y 5, que hablan de los activos y funciones, también se recomiendan que estos sean actualizados conforme a los lineamientos técnicos y las referencias, tanto bibliográficas y de estudios que se presentan en ellos.
- Respecto al artículo 6, se sugiere que este artículo sea retirado dado que los parques científicos tecnológicos desde su implementación y en especial en su operación involucran actores y recursos de los sectores públicos y privados.
- Respecto de los artículos 8 y 9, se sugiere que sean actualizados bajo la normativa vigente, por ejemplo, con el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Multianual de Inversiones Invierte.Pe.
- Respecto al artículo 10, se recomienda que se sustente respecto al Registro Nacional de Proyectos Asociativos para parques científicos tecnológicos, el objetivo la finalidad y los recursos que lo financiaran.
- Respecto al artículo 11, que habla de los requisitos de parque científicos tecnológicos y el artículo 12 que habla de las condiciones de las participaciones de ciertos actores en este tipo de proyectos, se recomienda precisar aspectos técnicos mínimos que se deben tener en consideración.
- Finalmente, respecto a la Primera Disposición Complementaria la que encarga el reglamento de este proyecto de ley al ministerio de Educación y de producción, se recomienda precisar que la entidad competente en parques científicos tecnológicos es el Concytec, en su calidad de ente rector del SINACYT.

El **presidente** Agradeció el informe brindado por la doctora Fabiola León-Velarde, presidenta del Concytec, y la señora Karina Maldonado, y añadió el siguiente comentario: *“Revisando y visitando algunos parques tecnológicos en diferentes partes del mundo y que hace algunos años le tocó moderar una reunión internacional de intercambio de experiencia sobre parques científicos tecnológicos que se realizó en Costa Rica, con participación de expertos de la India, de Corea del Sur, de Singapur, de Brasil, de Argentina, etc., por lo que suscribió todo lo expuesto por la doctora Maldonado y la doctora León-Velarde, hizo un advertencia que surge de la experiencia, que los parques tecnológicos, generalmente no se crean ni funcionan exclusivamente por un Decreto o por una norma declarativa o por una Ley, los parques tecnológicos exitosos son aquellos que lo hacen es tomar ya algo existente, sobre todo, con respecto a capacidad científica y tecnológica y a empresas que ya existen, que tiene que haber una masa crítica mínima, en primer lugar, y lo que hace el parque científico tecnológico es articular, integrarlos y no es que un parque científico tecnológico se crea porque hay una universidad sola y está haciendo investigación y se crea un parque u automáticamente van a venir las empresas y demandar lo que hacen, eso no sucede en la realidad.*

Cuando se vio el parque tecnológico de Arequipa, se constató que ya la universidad tenía alrededor de 250 proyectos de investigación, se vio que había un conjunto de empresas medianas y pequeña que empezaban a demandar servicios, pero no había un espacio, no había una estructura, como la que ha descrito la doctora Maldonado, en la cual se unan los productores de conocimiento y tecnología, los consultores, las empresas, los servicios técnicos, las aceleradoras etc., entonces en esas circunstancias es cuando ya habiendo algo sobre el terreno entra a trabajar el parque científico tecnológico, la única cosa adicional es que la mayoría de parques tecnológicos y científicos que habían sido creados simplemente por una norma, sin tener la condiciones de base, tarde o temprano terminaban simplemente como una declaración y sin producir un resultado específico.

Y el último tema de financiamiento, un parque científico tecnológico, con la definición que ha dado la doctora Maldonado, que solo recibe recursos del Tesoro Público, no funciona, tiene que

hacer las empresas privadas, uso de su conocimiento, tienen que estar dispuestas a pagar por el servicio que reciben, inicialmente se puede dar un subsidio, se puede dar un concurso de investigación, es otro lección que se aprende, que si tarde o temprano las empresas no aprenden, ellas tiene que pagar por el servicio no lo va a valorar y no va a funcionar el parque como debería hacerlo”.

Luego, el **presidente** invita a los miembros de la Comisión a hacer preguntas o precisiones sobre el tema de parques, científicos tecnológicos, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **OTTO GUIBOVICH ARTEAGA** (AP), manifestó que acaba de presentar dos proyectos de ley para la creación de parques científicos tecnológicos en Huaraz y en Chimbote. En Ancash es una región muy particular, por la geografía, las cordilleras Blanca y Negra que lo compartimentan y con una situación también muy particular del canon, la bonanza, la del canon minero que ya tiene casi 17 años con un aporte significativo para las universidades y que estas universidades lamentablemente, parece que no han tenido una visión orientada hacia la creatividad la innovación, la investigación, el desarrollo y todo eso. Expresa que el modelo que muestra el presidente, de acuerdo a su experiencia de las visitas en el mundo, es un modelo que seguramente funciona en otras realidades, pero cree que se tendría que hacer un poquito más de innovación en torno a qué modelo debe funcionar en el Perú, lamentablemente no se está en esa posición de que tiene que haber una masa crítica, innovadora, creadora y luego articularla, posiblemente aquí el germen está en otro lugar, quizá esta en el estímulo, que se pueda brindar para que gente que tiene ideas pueda tener donde aterrizarlas, de qué manera esa creatividad, ese potencial creativo se convierta en innovación, pero si se va espera que hayan empresas interesadas en hacerlo, los empresarios en el país, si en algo no quieren invertir es en ciencia y tecnología, lamentablemente, no todas, pero en la generalidad no es un tema que les haya motivado mucho en estos tiempos, quizás se debiera hacer un enfoque poco más realista y quizás también, se atreve a sugerir, entendiendo el concepto de macro región y se entiende también que sería extraordinario poder generar clúster de ciencia y tecnología, viendo la realidad propia de cada región y los recursos disponibles.

Lamentablemente, en Ancash, los recursos se van perdiendo y perdiendo, Ancash en una región muy convulsa en torno a la forma como se gestiona los recursos, ya ambas universidades (El Santa en Chimbote y Antúnez de Mayolo en Huaraz) en este momento, una tiene 122 millones en saldo de balance que no puede emplear en nada y la otra tiene 133 millones con saldo de balance que no lo emplean, y ¿qué están haciendo?, cercos perimétricos, piletas y cosas, no se está invirtiendo en un área. Y este año el gobierno le está poniendo la atención porque ha pasado de 177 a 574 millones en el presupuesto que es un saldo cualitativo importante.

Al parecer se debe buscar otras formas, tomando las experiencias, pero también situarla con texto geográfico, idiosincrático, de recursos, donde hay voluntad de recursos en este momento para que puedan invertir. Se tendría tomar otras consideraciones adicionales, pero la observación personal de haber viajado y la observación día a día de ¿cómo está la situación? Hace que proponga con todo

respeto, y luego se pueda integrar, y quizás sería lo ideal un parque por región y luego ya poder integrarlos, pero si en el Perú se va estar esperando que se germine en otro lado para luego recogerlo, puede ser que se den en algunos sitios, quizás en la capital, quizás en Arequipa que son ciudades grandes, en La Libertad, pero en otras regiones no va a ser posible, se tendría que estimularla de otra manera, orientarlas, se le invita visitar Huaraz, a la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo.

En provincias, los rectores requieren mucha orientación, hay rectores que hacen su trabajo y no van más allá, no buscan dónde está la creatividad, fuentes de creatividad, de qué manera aterrizamos y convertimos esto en innovación. ¿Por qué se tiene que exportar el cobre y el oro en bruto?, ¿por qué no retrocedemos a las épocas ancestrales cuando el país era un gran orfebre, Sipán, los Incas, Mochica? ¿por qué se tiene que exportar material crudo, si se tiene facultades e investigación y seamos orfebres nuevamente y exportemos productos acabado son valor agregado?, pero eso requiere orientación que no se ve que salga de las universidades en este momento. Quería hacer este aporte modesto, desde un enfoque quizás un poco profano de la ciencia, pero no es otra cosa que mi observación diaria y como profesor de universidades, tiene gran preocupación por la creatividad y la innovación, como pilares del desarrollo moderno.

- La congresista **YESSY FABIÁN DÍAZ** (AP), solicitó al presidente, con el apoyo de Concytec, de poner en la próxima agenda de la Comisión el dictamen de este Proyecto de Ley 5657/2020-CR, que declara de necesidad pública la creación e implementación del parque científico tecnológico de Huánuco, de su autoría, pues Concytec ya emitió opinión en el mes de agosto. Este parque es necesario, ya que será una herramienta administrada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a razón que logrará ayudar al desarrollo humano en la región de Huánuco, que de acuerdo a datos del Instituto Peruano de Economía (IPE), es una de las regiones más pobres del Perú, se necesita producir ciencia, tecnología, innovación e investigación a fin de incidir en la lucha contra la pobreza en la economía y e la sociedad.

Por intermedio del presidente, pide la presidenta del Concytec a fin de que apoye en este proyecto, tan anhelado para la región de Huánuco, como bien se ha dicho que Huánuco no tiene ninguna industria y es rico en producción, tiene el mejor clima del mundo, tiene lo que Sierra y Selva y se puede producir, lo que se necesita es la industrialización de estos productos, lógicamente con estos parques científicos y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en estos últimos tiempos por la licenciatura, ha adquirido muchos laboratorios, equipos de laboratorio de diferentes escuelas académicas profesionales, diferentes especialidades, entonces ¿Por qué no hacer este parque? Que ayudaría bastante a la sociedad de Huánuco, que está completamente abandonado, siendo los más ricos en producción, señor presidente, ponga la mirada en Huánuco, que además tuvo la iniciativa de decir que visitará Huánuco.

- La doctora Fabiola León-Velarde, con respecto a las dos consideraciones que se han hecho, primero el tema del canon es muy interesante relacionarlo a la posibilidad de generar un parque tecnológico o un espacio de intercambio de la academia y del

sector privado, porque felizmente esta comisión está trabajando también en como desbloquear estos aspectos de uso del canon, porque por muchos años se ha tenido esa enorme posibilidad, esos recursos que tienen las universidades pero al no permitir atraer investigadores capacitados o los diferentes especialistas a la región o consolidar y fortalecer a los mismos científicos de la región no se ha podido usar el canon para esos propósitos y solamente, hasta ahora se puede usar para la infraestructura o proyectos de inversión pública pero que no fortalecen a los propios profesionales de la región. Entonces, ojalá las propuestas lleven y permitan efectivamente trabajar en forma armónica para fortalecer las capacidades humanas también en la región e intercambiar las capacidades con otros profesionales del país.

En el sentido el hecho de incorporar el parque tecnológico al canon es un concepto interesante porque así si podría ser sostenible, el caso que no se tiene tan asegurado cuando es una propuesta que no se tiene la certeza si los recursos van a continuar, si es que vienen del Tesoro Pública o de la Región u otros cauces.

Respecto a ese concepto nuevo que ha señalado el congresista Guibovich, también es muy interesante porque es verdad que nuestra realidad es distinta, y si seguimos llamando parque tecnológico entonces se tendría que seguir los lineamientos que hacen un parque tecnológico exitoso, hay muchos ejemplos en el mundo donde se dicen que si tú quieres ser exitoso, tiene que ser como lo ha señalada también el presidente Sagasti, pero el hecho que se quiera un modelo diferente puede ser excluyente, o sea se puede plantear que se generen redes, por ejemplo, para fomentar la capacidades en Ancash o en Huánuco, en esta caso es de tener el parque y nuestro compromiso para apoyar lo más posible, pero se podría pensar en un modelo que sea vincular, primero fortalecer y hacer las capacidades en el lugar, segundo tener hojas de ruta de cuáles son los aspectos que se quiere tratar, a cuáles de los grandes recursos se quiere darle valor agregado, cómo se puede trabajar con mayor eficacia y mayor articulación, en los programas que están en Áncash o en Huánuco, que son los dos lugares que se han mencionado antes y que están muy expectantes para desarrollar estas actividades, entonces tal vez sea un reto que se planteé, decir se va a hacer un parque tecnológico diferente porque ya conocemos los pasos que tenemos que dar, conocemos los modelos, sino más bien, qué se puede plantear para que sea un germen de este vínculo entre la academia y el sector productivo, es una propuesta muy interesan y el compromiso de trabajar en los parques ya planteados el de Ancash y el de Huánuco.

- La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP), manifestó que revisando la autógrafa del Proyecto de Ley 511/2016-PE, que fue observada y versan sobre el tema del financiamiento y en el análisis costo-beneficio, entonces sugiere allanarse a estas observaciones del Ejecutivo, con el apoyo de Concytec para absolverlas y realizar un dictamen, quizás acumulando otros proyectos de ley relacionados, como lo que indica el congresista Guibovich y quizás, como hay otros congresistas interesados en los parques, se podría incluir disposiciones complementarias o proyectos de ley declarativos, que mencionen la importancia en cada región, porque el Congreso no tiene facultad de crear, pero si regular y esto es importante de hacer y el segundo paso sería hacerlos declarativos o incluirlos en el dictamen que acumule los proyecto de ley como disposiciones complementarias.

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), saludó a todos los congresistas, a la doctora Fabiola León-Velarde y a su equipo que viene acompañando desde el inicio en la elaboración del Informe del Grupo de Trabajo que ya se debatió al inicio de esta sesión, escuchando lo expuesto, es cierto que nuestro país es multidiverso, se tiene muchas oportunidades, es necesario que las regiones y los gobiernos locales hagan el esfuerzo en beneficio de la población que necesariamente que hoy por hoy la tecnología debe quedar e incursionar en la actividad del día a día de todos los productores, sobre el tema de los parques científico tecnológicos, se ve a las universidades que participan para su desarrollo, entonces ¿por qué la universidades no trasladan ese conocimiento?, ese trabajo que viene desarrollando con mucho acierto y gracias a esas iniciativa, es que se puede promover la iniciativa como es el parque científico como se ha visto en Arequipa, asimismo, este conocimiento que se adquiere, ¿por qué se viene trabajando de forma aislada? ¿cómo puede aportar Concytec para que esto no suceda? Y se pueda mejorar el conocimiento, la ciencia entre las universidades de diferentes regiones, indiferentemente de que si hay o no fondos. Porque según el congresista Guibovich, algunas regiones tienen estos fondos, pero les falta el fomento y la articulación, y una de las entidades rectoras es Concytec, sería importante saber, qué propuestas adicionales hay en base al tema de los parques científicos.

El **presidente**, manifestó que se tomará en cuenta la sugerencia de la congresista Valeria Valer, y se elaborará un dictamen que responda a los lineamientos que ya ha planteado Concytec, que acumule las iniciativas legislativas presentadas.

Asimismo, respondiendo al congresista Otto Guibovich, manifestó que, *concuenda que hay que explorar otros modelos, pero, esos otros modelos no se llaman parque científico y tecnológico, en algunos lugares hay grupos de trabajo especializados en las universidades en las cuales se arma un equipo multidisciplinario, en un tema específico, o perfectamente como ha sugerido el congresista Guibovich, en el caso de orfebrería, se arma un grupo especializado en la universidad, incluyendo gente de diferentes disciplinas, que van desde diseño hasta metalurgia, pasando por sistemas de fabricación y se arma un pequeño grupo que propone y termina con un producto determinado y se ofrece a los empresarios. Se tiene las oficinas de transferencia tecnológica, donde ya hay varias universidades que tiene oficinas especializadas en hacer lo que ha sugerido la congresista Yessy Fabián, es decir, tomar lo que ya está haciendo la universidad y luego buscar usuarios, este es una idea antigua, en el Perú por ejemplo en lo año '70 y '80 la Universidad Nacional Agraria La Molina, armó un equipo de trabajo en los cuales fue rastreando cada proyecto de investigación que se había realizado en agricultura pero que no se estaba llevando a la práctica, se unieron con un grupo privado y el grupo privado sacó alrededor de unos 12 ó 15 proyectos de los cuales 3 ó 4 se llevaron a nivel de agroindustria, pero ahí lo que era una oficina de transferencia tecnológica.*

Hay otro modelo que es el que funciona, cuando se tiene empresas que individualmente no pueden invertir lo suficiente para tener sus propios laboratorios y son relativamente pequeñas, pero necesitan servicio y es ahí lo que se hace laboratorios de servicios especializados que pueden hacerse, ya sea con apoyo público o con apoyo de la universidad, pero el objetivo que ha mencionado el congresista Guibovich, es cómo hacer llegar a un grupo de empresas que independientemente por sí solas no tendrían la capacidad de invertir en la tecnología, en el desarrollo que se necesita, en adaptar, por ejemplo, saber qué tipo de maquinaria y equipo se

necesitan, que no tienen estos laboratorios de servicio o empresas de servicios tecnológicos son las que prestan esa atención. Normalmente se hacen con un cofinanciamiento de sector público y cofinanciamiento de alguna asociación de productores que tienen un carácter sectorial, algo parecido es lo que se ha hecho con los Cites, el Cite madera, el Estado financia una parte y las empresas también, en cambio en el Cite Vitivinícola, en Ica, lo que se ha hecho es juntar a las empresas privadas, es un Cite privado y lo único que hace este Cite es competir por financiamiento; luego en el campo agropecuario, hay otro modelo adicional que es el extensionismo tecnológico, aquí a idea es que si hay algún conocimiento de tecnología dentro de un instituto público de investigación o en una universidad se sale activamente a buscar.

En el Perú se tuvo una experiencia extraordinaria a partir de 1962 con el servicio de investigación y promoción agraria que creó el presidente Belaunde, lo que hacía era, tomar la tecnología e ir directamente donde los agricultores, desafortunadamente esto se perdió, y, recién lo está volviendo a tomar el INIA desde hace algunos años, pero hay modelos que permiten hacer los resultados de la investigación se lleven directamente, también mencionó los programas de investigación y estudios avanzados que juntan universidades, empresas, institutos públicos, y este ya es un campo diferente, y que tal vez aún no estamos ahí todavía. Estos estudios avanzados buscan tomar tecnologías de frontera, aquellas que están en la frontera del conocimiento científico tecnológico mundial y ver cómo se puede armar y hacer que eso se implante en el País.

Lo que se quiere decir es que los parques tecnológicos, tal como lo ha definido Concytec, son una cosa muy específica, hay varios otros modelos que se pueden emplear para llenar y lo interesante del tema es ver qué tipo de modelo es el más apropiado para la necesidad que se da y eso hay que hacerlo, como muy bien lo ha mencionado los congresistas Yessy Fabián y Otto Guibovich, sobre el terreno y si realmente hay que visitar la Universidad Nacional Antúnez de Mayolo y ver cómo se puede a partir de eso dar un salto, se debe conocer muy bien todo el trabajo que hace el grupo "Don Bosque" con la madera, en Chimbote, ahí hay un oportunidad extraordinaria de que el Cite Madera, trabajando con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, arme un programa especial y ayude a mejorar el nivel de diseño que ya es bastante avanzado, los niveles de fabricación, etc.

Pero, para montar toda una estructura de un parque científico tecnológico, cuando hay solamente una demanda, lo que termina siendo en algunos casos, por la experiencia, creando toda una infraestructura que al final tiene un uso relativamente limitado, entonces, como bien se ha mencionado, hay que ver cada caso e innovar institucionalmente y lo que se tiene que tener en mente es que el parque científico tecnológico, es sólo uno de muchísimos modelos que se tiene que examinar y adaptar, en ese sentido, la asesoría técnica que está recibiendo Concytec de la ONUDI, podría ampliarse un poco más y no centrarse exclusivamente en parque tecnológicos, sino en ofrecernos, una gama de formas de hacer que se vincule el conocimiento, la innovación con la producción para mejorar las condiciones de vida y reducir la pobreza pero sin tener que invertir en la creación de una estructura, cuya demanda va a ser relativamente limitada inicialmente.

La razón que nos llevó a plantear, en el caso de Arequipa, que desde el 2016 la Universidad San Agustín viene implementando alianzas estratégicas, una de ellas es con la Universidad de Purdue de los Estados Unidos, ha sido pionera en análisis y estudios de parques tecnológico, con los recursos de canon minero que tiene de 222 millones de soles, la Universidad San Agustín, ha trabajado en 1256 proyectos, tiene ya una aceleradora allí, hay de alrededor de 2000 empresas que podrían ser de demanda potencial de las cuales ya hay alrededor unas 100 que ya están trabajando con la Universidad, tiene el aval del Gobierno Regional, ha tenido durante varios años la asesoría técnica del Concytec para mejorar el uso de los recursos del canon mediante concursos de

proyectos de investigación, entonces cuando se ve una masa técnica de demanda, de asistencia técnica, ese es el preciso momento de entrar, mientras tanto hay que hacer lo que hizo la UNAS en 2016-2017, ir creando poco a poco las condiciones y creando un modelo que, por ejemplo, se adapte a las condiciones de Huánuco, en este momento como ha mencionado la congresista Fabián el tema es agricultura, cómo vemos si es un programa de extensión agraria, si es un centro de servicios a los agricultores, lo que importa es el contenido.

- El congresista **WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS** (Frepap), manifestó que el Proyecto de Ley 511/2016-CR, se trata de una iniciativa que originalmente fue una iniciativa 178/2011-CR y esa iniciativa fue dictaminada y observada por el gobierno de Ollanta Humala, y luego se presentó un dictamen de insistencia el cual terminó en el archivo, luego del cambio con las elecciones del 2016, se tiene el Proyecto de Ley 511/2016-CR, el cual no es una iniciativa del Ejecutivo, sino proveniente de un Congreso anterior, del 2011-2016.

El **presidente** agradeció el informe presentado por la doctora Fabiola León-Velarde, presidenta del Concytec, y la señora Karina Maldonado, especialista en CTI, de la Sub. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección Política y Programas de CTel, a quienes las invitó a retirarse en el momento que lo consideraran pertinente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5408/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY DEL TELETRABAJO”.

El señor **presidente**, en relación al predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5408/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del teletrabajo”, manifestó que es un proyecto presentado por el congresista Manuel Aguilar Zamora, y ha tenido la opinión de varios ministerios y ha generado interés en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en Servir, etc., seguidamente invitó al congresista Aguilar, proceda con la sustentación.

El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA** (AP), saludó y agradeció a los miembros de la Comisión porque la iniciativa legislativa de su autoría, haya sido dictaminada, la fórmula legal que se ha elaborado, recoge todas las opiniones que la Comisión ha recibido, es la de Servir, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de Ministerio de educación, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otros, los que han enriquecido el texto propuesto.

Al aprobarse la *Ley del Teletrabajo* permitirá perfeccionar la norma vigente y que esta modalidad sea empleada con mayor frecuencia, tanto por las entidades públicas como instituciones privadas, se considera que esta iniciativa es una respuesta a la necesidad que ya se encontraba identificada en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado por el Ejecutivo el cual contempla la reformulación al régimen actual del teletrabajo, en razón que en la práctica no se muestra atractivo y de ahí su restringida aplicación en nuestro país, frente a otros países.

Es importante resaltar que la fórmula propuesta ha recogido aspectos que no permitían la aplicación de la norma actual, como el derecho a la desconexión, la identificación de posición y perfiles adecuados que puedan migrar al teletrabajo, a voluntariedad y reversibilidad del teletrabajo, los problemas de supervisión en materias de seguridad y salud en el teletrabajo, la compensación de gastos incurridos por el teletrabajador, las políticas de inclusión a la poblaciones vulnerables con prioridad a las personas con discapacidad, a las mujeres gestantes y lactantes, entre otros; en ese sentido, se debe tener en cuenta que a consecuencia de las medidas de aislamiento dictadas por la pandemia del COVID-19, ha hecho que tanto las entidades del Estado como la entidades privadas empleen la modalidad el trabajo remoto y la del teletrabajo para continuar desarrollando sus labores. El teletrabajo es una discusión urgente que la pandemia ha puesto sobre el tapete, por lo que solicita a todos los congresistas se apruebe este predictamen que permitirá actualizar la Ley del Teletrabajo vigente y superar si las barreras que se presentaban para su aplicación.

Culminada la sustentación, el **presidente** manifestó que sólo hay un tema que quisiera que se pronuncien lo miembros de la Comisión y es sobre *que, en el sector privado en el teletrabajo, se especifica, que los costos de los equipos y acceso de internet para el teletrabajo los costos están a cargo de la empresa privada, de la empresa en sí, una de las discusiones que se ha visto es en el caso de los servidores públicos, de funcionarios públicos, no se llegó a indicar si es que el Estado tenía que proporcionar al trabajador el equipo (la computadora, lo que sea necesario para hacerlo y también cubrir los costos), aquí había una duda, porque no se sabía si este proyecto generaba o no generaba gasto público.* Invita a los congresistas a pronunciarse al respecto, por lo demás, considera que lo expuesto por el congresista Aguilar Zamora, es correcto y el tema de fondo está en la compensación de gastos incurridos por el teletrabajador y su participación en la provisión de materiales informáticos y este sería el único punto que quedaría en el aire y los miembros de la Comisión deberían emitir opinión al respecto, antes de aprobar este proyecto, que dicho sea de paso se recomienda su aprobación.

- El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA** (AP), manifestó que, con relación a los trabajadores del Estado, podría quedar pendiente, porque efectivamente no puede generar gasto, hay que esperar el reglamento y algunos trabajadores del Estado, para estar más cerca de su familia, pueden hacer desde su casa, cargarse de sus gastos que no son muchos, de energía de la computadora y de otras cosas, que quedaría al criterio del teletrabajador y del empleador.
- La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP), felicitó al congresista Aguilar y manifiesta que le parece muy necesaria esta ley y es el momento de hacerlo, pero considera tomar que cuenta que en la Comisión de Trabajo hay dos Proyecto de Ley en relación al teletrabajo el 5908/2020-CR, de la congresista Núñez Salas y el 6038/2020-CR, de la congresista Cabrera Vega; ambos buscan derogar también la Ley 30030, para su articulación nueva y sugiere solicitar se decrete estos dos proyectos de ley a esta Comisión, a fin de hacer un dictamen completo y así poder llevarlo al Pleno, porque si la Comisión de Trabajo tienen un tema sobre el teletrabajo y Ciencia, Tecnología e Innovación otro tema, y esto hay dos formas de verlo. Si ellos dictaminan primero estos dos temas en su calidad de primera dictaminadora, en el Pleno se votaría primero lo de la Comisión de Trabajo y el del

congresista Aguilar quedaría relegado. Entonces la sugerencia es agilizar la aprobación de estos proyectos en esta Comisión.

El **presidente**, menciona que el acuerdo inicial es enviar el dictamen del proyecto de ley del congresista Aguilar, se envíe a la Comisión de Trabajo, y considerando que los otros dos proyectos aún no han sido dictaminados, en consecuencia, se produciría lo que plantea la congresista Valer

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), manifiesta que tal vez sería posible una sesión conjunta, a fin de que salga un solo dictamen o en aso que se considera la propuesta de la congresista Valer. Pero en vista que ya se va a la votación, propone las siguientes sugerencias al dictamen: Primero, en el artículo 5 que menciona “El empleador establece el medio y las herramientas necesarias para las disposiciones, coordinaciones, control, supervisión para desarrollar el teletrabajo, respetando la privacidad del teletrabajador, si después de **herramientas necesarias...** se pueda incorporar “*el equipo tecnológico*”; segundo, en el artículo 9, Tiempo de jornada laboral, agregar un 9.4, *la horas extras que labore el trabajador después del tiempo de jornada o labore a pedido del empleador durante los fines de semana o feriados, deberán ser reconocidas por el empleador*; y tercer, en el artículo 10, sobre la desconexión digital de la jornada laboral del teletrabajador, en el 10.1 dice: el teletrabajador **puede...** sugiere cambiar la palabra puede por *debe* desconectarse digitalmente de la jornada laboral.

El **presidente**, luego de las precisiones que hiciera el Secretario Técnico, no consideró ni la primera ni la tercera sugerencia del congresista Pineda, toda vez que el artículo 7 precisa las condiciones de la provisión de los equipos de cómputo; y, se considera el verbo condicional (puede) en el artículo 10, porque la desconexión digital será un derecho facultativo del teletrabajador, no una obligación. Respecto a la segunda sugerencia, precisó que sólo se considerará las horas extras para el sector privado, porque en la administración pública no se aplica el concepto de horas extras. Al respecto, encargó al Secretario Técnico coordine con el congresista Pineda para recoger el texto propuesto.

9.4 En el sector privado, las horas extras que labore el teletrabajador, después del tiempo de la jornada laboral o labore a pedido del empleador durante los fines de semana o feriados, deberá ser reconocidas por el empleador.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5408/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del teletrabajo”, considerando parcialmente la segunda propuesta del congresista Isaías Pineda Santos, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: Manuel Aguilar Zamora (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Yessy Fabián Díaz (AP), Absalón Montoya Guivín (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Marco Verde Heidenger (APP), Valeria Valer Collado (FP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM).

SOLICITAR QUE EL PROYECTO DE LEY 5756/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MORATORIO PARA EL INGRESO Y PRODUCCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS CON FINES DE CULTIVO O CRIANZA INCLUIDOS LOS ACUÁTICOS, A SER LIBERADOS EN EL AMBIENTE, POR UN PLAZO ADICIONAL DE 10 AÑOS, SEA DERIVADO A LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, COMO SEGUNDA DICTAMINADORA.

El **presidente** sustentó el motivo por el cual se solicita que el **Proyecto de Ley 5756/2020-CR**, que propone la ampliación del plazo moratorio para el ingreso y producción en el territorio nacional de organismos vivos modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente, por un plazo adicional de 10 años, sea derivado a la comisión de ciencia, innovación y tecnología, como segunda dictaminadora.

Culminada la sustentación, la congresista **VALERIA VALER COLLADO (FP)**, manifestó que existen tres proyectos de ley relacionados con los productos transgénicos, que son el 6063/2020-CR, el 5812/2020-CR y el 5622/2020-CR, de no estar decretado a una segunda comisión, sugiere solicitar sea derivado también a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Al respecto, el presidente manifestó que se solicitaba el **Proyecto de Ley 5756/2020-CR**, porque, además de proponer la ampliación de la moratoria, propone en su artículo 2, exclusiones de la aplicación de la ley, entre otros, en los siguientes casos: i) Los organismos vivos modificados destinados al uso en espacio confinado para fines exclusivos de investigación; y, ii) Los organismos vivos modificados usados como productos farmacéuticos, no considerándose la propuesta de la congresista Valer.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto la propuesta de solicitar el **Proyecto de Ley 5756/2020-CR**, mediante el cual se propone la ampliación del plazo moratorio para el ingreso y producción en el territorio nacional de organismos vivos modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente, por un plazo adicional de 10 años, sea derivado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Lusmila Pérez Espiritu (APP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *Absalón Montoya Guivin (FP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Marco Verde Heidenger (APP)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Francisco Sagasti Hocchausler (PM)*.

INFORME SOBRE EL PEDIDO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU) A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER DE LA LÍNEA 4 DEL METRO DE LIMA, EN LOS TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD, EN 21 HAS.

El **presidente** informó sobre el pedido de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) a la Universidad Nacional Agraria La Molina, que protesta por la posible expropiación de terreno de 21 Has. para la construcción del patio taller de la Línea 4 del Metro de Lima, en los terrenos de la universidad, y sugiere un pronunciamiento al

respecto, y además manifiesta que se ha preparado un borrador de pronunciamiento lo que pone a consideración de los miembros de la Comisión.

La Universidad Nacional Agraria de la Molina, protesta por la posible expropiación de 21 hectáreas de terreno que están destinadas a investigación, a cultivos experimentales, que podría utilizarse como patio de mantenimiento para el tren eléctrico, según lo planteó la Autoridad de Transporte Urbano, luego de la primera protesta la Autoridad de Transporte Urbano para Lima, indicó que esta era una de las opciones que se tenían y que no necesariamente sería la única, pero lo que se consideró por parte de los asesores de la Comisión y por parte de muchas personas que se han dirigido a la Presidencia de la Comisión y es que esos terrenos están dedicado a la investigación científica y la experimentación agrícola, que esta Comisión debería de pronunciarse, por eso consideramos pertinente someter a consideración de los miembros de la Comisión este pronunciamiento, y si hay alguna opinión sobre este pronunciamiento.

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), sobre el tema del pronunciamiento solicitó si se podría agregar el siguiente texto: *“Finalmente, la instalación del patio de máquinas dentro del campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, no se condice con la necesidad pública que ATU, pretende alegar, contraponiéndose a su pretensión, la Constitución Política del Perú, conoce a la educación como el pilar fundamental para el desarrollo de la persona humana y, además, señala que la educación universitaria, tiene como fines la formación profesional la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica; trabajo que viene realizando la Universidad Nacional Agraria La Molina”*.
- La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP), sugirió que, según el código 4 de Ética del Reglamento del Congreso de la República, los congresistas estamos prohibidos en favor de terceros en causa dependiente de resolución, se debería de conocer si alguna de las partes ha iniciado acciones legales sobre el caso, en todo caso se podría solicitar que ambas partes expongan sus razones y hacer un llamado a ambas a tomar un acuerdo necesario que se les permita desarrollar el beneficio común.

El **presidente** manifestó que en este caso no hay ninguna acción legal que se esté tomando en este momento, lo que explicó la Autoridad de Transporte Urbano es que el Campus de la Molina es una de las opciones que está considerando y la idea de este comunicado es que simplemente, antes de que empiece cualquier posible acción legal, es simplemente poner una limitación.

Con respecto al texto propuesto por el congresista Pineda, manifestó que el objetivo era redactar un pronunciamiento lo más corto posible. Y la otra opción es enviar como una comunicación directa a la Universidad Nacional Agraria La Molina y a la Autoridad de Transporte Urbano, en vez de hacer un comunicado público. En ese sentido, el **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si no hubiera objeción alguna de enviar las comunicaciones señaladas. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** la propuesta, con la aprobación de los señores congresistas presentes.



Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 13:38 horas del miércoles 9 de setiembre, el **presidente levantó** la sesión.

FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.